

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****1911** *KARDEX SISTEMAS, S. A. UNIPERSONAL*

De acuerdo con el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que el socio único, ejerciendo las competencias de la Junta General de Kardex Sistemas, S. A. Unipersonal, acordó el 30 de junio de 2011 la reducción del capital social de la misma para compensar pérdidas en la cuantía de 157.600 euros mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las 5.000 acciones de 60,10 euros de valor nominal a la cifra de 28,58 euros de valor nominal por acción, con una cifra resultante del capital social de 142.900 euros.

Dicha reducción se realiza con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, realizándose sobre la base del balance de situación de la sociedad cerrado a fecha 31 de diciembre de 2010 que el socio único ejerciendo las competencias de la Junta General aprobó el 30 de junio de 2011 y que ha sido previamente verificado por la empresa auditora KMPG Auditores, S.L.

De acuerdo con el artículo 335.a) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y conforme a la finalidad expresada ya del acuerdo de reducción, los acreedores no tienen derecho de oposición.

Madrid, 23 de enero de 2012.- Secretario del Consejo de Administración,  
Daniel Ignacio del Cerro Linaza.

ID: A120004592-1